



## CONVOCATORIA PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 064-2019- ITP

### RESULTADO DE LA EVALUACION TÉCNICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO
1	GOMEZ QUISPE LUZ MARINA	APROBADA
2	MULLISACA VALENCIA EDITH ROSALIA	APROBADA
3	OSCCO MAMANI RUBEN ALONSO	APROBADO
4	SUCASACA QUISPE ALEXANDER	APROBADO

Los postulantes calificados como "APROBADA/O" deberán presentar el resumen curricular documentado en la fecha y hora señalada.

**FECHA: 06 de enero del 2020**

**LUGAR:**

Sede CITE : Jr. Libertad 230, Cercado Puno.

Sede Lima: Av. República de Panamá 3418, San Isidro.

**HORARIO:** de 08:00 am a 5:00 pm

Los postulantes que NO presenten la documentación requerida en la fecha, lugar y hora establecida, quedarán eliminados del proceso de selección.

#### Criterios a considerar

La documentación debe presentarse a través de Mesa de Partes, en un sobre manila cerrado y dirigido a la OGRRHH con el rotulo, según lo siguiente:

<b>Señores:</b>	
<b>Instituto Tecnológico de la Producción</b>	
<b>Atte. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRRHH)</b>	
<b>PROCESO DE CONVOCATORIA</b>	
<b>(Sigla del Órgano)-(PRE/PRO)-(Nro. Proceso CAS)-(Año)</b>	
Nombre completo del postulante:	
DNI:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Celular:

- a) Formato de Resumen Curricular (Anexo N° 04).
- b) Copia simple del documento de identidad.
- c) Carta de presentación del postulante (Anexo N° 05).
- d) Declaración jurada de ausencia de nepotismo – LEY N° 26771 (Anexo N° 06).
- e) Declaración jurada de no tener impedimento para realizar prácticas en el ITP (Anexo N° 07).
- f) Copia simple de la documentación sustentatoria del resumen curricular, ordenada cronológicamente.
- g) Documentación adicional (certificados para acreditar bonificaciones previstas por ley).
- h) Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista personal, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con la Ley N° 29248 y su reglamento.
- i) Se otorga una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento. Otra información que resulte conveniente.

**\* La información consignada en el resumen curricular debe presentarse documentada y debidamente foliada, iniciando su numeración desde el último folio (última información consignada) hasta el primer folio, caso contrario el postulante es desaprobado.**